



**ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS QUE SE SOMETERÁN A VOTACIÓN O
CONOCIMIENTO DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.
CITADA PARA EL 25 DE ABRIL DE 2023**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley 18.046, el presente documento contiene los antecedentes y fundamentos de las materias que se someterán a votación o conocimiento de la Junta Ordinaria de Accionistas de Engie Energía Chile S.A. (en adelante “EECL” o la “Sociedad”) citada para el día 25 de abril de 2023 a las 9:45 horas, en Av. Isidora Goyenechea N° 2.800, piso 17, comuna de Las Condes, Santiago.

1. Estados financieros y memoria anual del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2022, y examen del informe de la empresa de auditoría externa.

El Directorio de la Sociedad, previa opinión favorable del Comité de Directores, ha aprobado el balance, demás estados financieros y la memoria anual correspondientes al ejercicio 2022, todos los cuales se encuentran a disposición de los accionistas en el sitio web de la Compañía www.engie-energia.cl.

2. Destinación de utilidades del ejercicio 2023.

La Sociedad obtuvo durante el ejercicio 2022 una pérdida ascendente a US\$ 388,77 millones. De conformidad a lo anterior, el Directorio acordó someter a la consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas no distribuir dividendos con cargo al ejercicio 2022.

3. Remuneración del Directorio.

Se propondrá a la Junta, como sistema de remuneración del Directorio, que cada uno de los directores titulares perciba una remuneración por el desempeño de sus funciones ascendente al equivalente de 160 UF en cada mes calendario, y que el Presidente perciba una remuneración ascendente al equivalente a 320 UF en cada mes calendario, en la medida que asistan a la sesión ordinaria del mes respectivo. En tanto, los directores suplentes no tendrán derecho a remuneración por el desempeño de sus cargos, salvo que asistan a una sesión ordinaria supliendo al titular respectivo, en cuyo caso recibirán la remuneración correspondiente al titular.

4. Remuneración del Comité de Directores y presupuesto.

Se propondrá a la Junta fijar, como sistema de remuneración de los directores integrantes del Comité de Directores, que cada uno de ellos perciba una remuneración por el desempeño de sus funciones en dicho Comité ascendente al equivalente de 55 UF en cada mes calendario. Adicionalmente, se propondrá a la Junta mantener el actual presupuesto del Comité de Directores ascendente al equivalente de 5.000 UF.



5. Designación de la empresa de auditoría externa.

El Directorio de la Sociedad, acogiendo la sugerencia planteada por el Comité de Directores en cumplimiento de lo dispuesto en el N° 2 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas designar como empresa de auditoría externa a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA (EY).

A este respecto, la Sociedad invitó a las firmas más conocidas del mercado, EY, Deloitte y PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA (PwC) a presentar sus propuestas para realizar la auditoría de Engie Energía Chile S.A. y sus filiales durante el ejercicio 2022, considerando que todas ellas son firmas de auditoría de primera categoría a nivel mundial, con amplia experiencia en normas IFRS y sistemas ERP (SAP) y con equipos de trabajo capacitados. La Sociedad recibió propuestas de EY, incluyendo el contenido y alcance de los servicios ofrecidos y el valor de los mismos; en tanto que Deloitte y PwC declinaron presentar propuestas.

El Directorio, acogiendo la sugerencia formulada por el Comité de Directores, propondrá a la Junta la contratación de EY para la prestación de los servicios de auditoría externa de EECL y filiales para el 2023, considerando:

- a. Que EY presenta una propuesta similar a la de los últimos años, con un aumento justificado por la incorporación de cinco nuevas entidades al balance consolidado.
- b. Que EY comenzó a prestar servicios de auditoría externa a la Sociedad en 2019, luego de varios años de servicios de Deloitte, por lo que, por razones de buen gobierno corporativo, aún resulta recomendable mantener a EY como firma de auditores externos; y
- c. Que, adicionalmente, EY ha mostrado contar con un equipo de trabajo con amplia experiencia en la industria y también en los procesos de negocios de la Sociedad y sus filiales.

6. Designación de clasificadores de riesgo.

El Directorio propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas, acogiendo la sugerencia formulada por el Comité de Directores a este efecto de acuerdo a lo señalado en el N° 2 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, mantener para los servicios de clasificación continua de los títulos accionarios de la Sociedad a las firmas “Feller Rate Clasificadora de Riesgo” y “Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.”

7. Operaciones con partes relacionadas.

Se informará a la Junta de Accionistas de las siguientes operaciones con partes relacionadas aprobadas por unanimidad por el Directorio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley 18.046, las que –en todos los casos- contaron con la opinión favorable del Comité de Directores:

- 1) Extensión por 4 meses del plazo del contrato marco vigente con ENGIE Services para los servicios de mantenimiento de sitios de Mejillones y Tocopilla.
- 2) Contrato con ENGIE Impact para la realización por parte de ésta de un estudio sobre dimensionamiento del mercado de agua desalada (contrato 1S-EIC).



- 3) Contrato de prestación de servicios con la empresa European Maintenance Support para evaluar el estado de piezas estructurales, alabes fijos y móviles de turbina de gas de la unidad 16 (contrato 2S-EMS).
- 4) Contrato con la sociedad GNL Mejillones S.A. para comprar el excedente de gas de retención de que dicha sociedad dispusiera durante el año 2022 (contrato 6S-GNLM).
- 5) Extensión hasta el 31 de diciembre de 2022 del contrato marco vigente con Sunplicity para el desarrollo conjunto e implementación de proyectos fotovoltaicos en instalaciones de clientes de EECL.
- 6) Contrato con la empresa relacionada Global Energy Management para la venta y cesión de hasta 650.000 Certificados de Reducción de Emisiones (*Certified Emission Reduction* o *carbon credits*) emitidos por el Mecanismo de Desarrollo Limpio (*Clean Development Mechanism*) bajo las reglas del Protocolo de Kioto, derivados del Parque Eólica Monte Redondo y de la Central Hidroeléctrica Laja (contrato 5S-GEM).
- 7) Contrato con la empresa Inti-Tech para la limpieza en seco de paneles solares del parque fotovoltaico Tamaya, lo que contempla la utilización de seis robots para completar la limpieza de los 298.980 paneles solares, más el servicio de limpieza manual complementaria (contrato 2S-IT).
- 8) Renovación por el plazo de 3 años, a contar de marzo 2022, del contrato marco vigente con EQUANS, antes ENGIE Services, para la prestación de servicios de mantenimientos recurrentes en especialidades mecánicas, eléctricas y de instrumentación y control en los sitios Mejillones y Tocopilla.
- 9) Contrato con la empresa ENGIE Information et Technologies para la renovación de licencias de plataforma de firma electrónica DocuSign, por el plazo de 3 años. (contrato 10S-EP).
- 10) Contrato con ENGIE Information et Technologies para la renovación anual de licencias Darwin para el año 2022, lo que contempla las soluciones Darwin Web, Darwin API, Darwin Cube y Darwin Data, con el objetivo de supervisar y controlar remotamente el funcionamiento de las centrales renovables en operación y los sitios en construcción (contrato 11S-EP).
- 11) Contrato con ENGIE Information et Technologies para la prestación de servicios de licencias y soporte de servicios corporativos de networking y ciberseguridad, por el plazo de 3 años (contrato 12S-EP).
- 12) Contrato de prestación de servicios con Inti-Tech para la limpieza en seco mediante la utilización de robots, 3 de paneles solares del parque fotovoltaico Pampa Camarones, (contrato 3S-IT).
- 13) Extensión por el plazo de 3 meses, a partir del 1 de julio de 2022, del contrato vigente con EQUANS para la prestación de servicios de operación, mantención y calibración de los sistemas de monitoreo continuo de emisiones (CEMS) de las unidades CTM1, CTM2, CTA y CTH (contrato 13S-ES-AA).

- 14) Modificación del contrato de mantenimiento de la central hidroeléctrica Laja vigente hasta el 31 de julio de 2022 con EQUANS, con el fin de (a) extender su plazo de vigencia por tres años, (b) reducir su alcance, considerando que parte de las actividades de inspección, pruebas y otras serán absorbidas por personal propio de EECL, y (c) consecuentemente, reducir su costo.
- 15) Modificación del contrato con GBS con el objeto de incorporar en éste la nueva modalidad de prestación de servicios administrativos conjuntos para las empresas del grupo ENGIE en América e incluir especialmente la prestación de servicios por parte de GBS, directamente o a través de terceros, en las áreas de: (i) gestión de cuentas por cobrar y pagar, (ii) gestión de compras indirectas, y (iii) mantención de registros contables, a cambio del pago por parte de las empresas beneficiarias, de una comisión por estos servicios en función del volumen de las operaciones de cada una de ellas.
- 16) Extensión del contrato de operación y mantenimiento vigente con EQUANS con el fin de incorporar dentro del objeto de éste a la planta fotovoltaica Coya (contrato 26M-ES).
- 17) Extensión hasta el 30 de septiembre 2022 del plazo del contrato vigente con EQUANS para la operación, mantención, calibración y elaboración de reportes de sistemas CEMS de la unidad 15, por el plazo de 3 meses (contrato 13S-ES-AB).
- 18) Incorporación de un trabajo adicional al contrato vigente con EQUANS para la prestación de servicios en las especialidades mecánicas, eléctricas y de instrumentación y control para la Central Hidroeléctrica (contrato 18S-ES-B).
- 19) Proceso de licitación para servicio de lavado de paneles solares, por un periodo de 12 meses (o 10 lavados), para los parques fotovoltaico Tamaya, Capricornio y Los Loros, sea a través de técnicas de limpieza de tipo manual, semi automática, automática o robotizada, proceso en que se invitaría a participar a Inti-Tech, en conjunto con otras empresas (contrato 4S-IT).
- 20) Renovación de las licencias para la utilización de productos Microsoft Office 365, incluyendo licencias Microsoft PowerBi, Project Online, Visio, Azure, AWS y Zscaler Private Access (ZPA) entre otras, para 1.347 usuarios, contratadas bajo el contrato corporativo vigente entre ENGIE S.A. y Microsoft, para el periodo comprendido entre octubre de 2022 y septiembre de 2023, renovable por períodos anuales sujeto a la evaluación del área de control de gestión.
- 21) Regularización y pago de trabajo adicional al contrato de lavado de paneles solares del parque fotovoltaico Tamaya vigente con Inti-Tech.
- 22) Contrato con EQUANS, antes EGNIE Services S.A., para la prestación de servicio adicional al contrato de operación y mantenimiento del parque fotovoltaico Tamaya, consistente en ejecución de actividades y maniobras de operación necesarias para llevar a cabo trabajos pendientes de la construcción del parque (contrato 40S-ES).
- 23) Contrato con Electrabel Corporate HQ Benelux para remplazar la solución actual de historiador IP21 por la plataforma en nube provista por Electrabel (PI System), por el plazo de tres años a contar de enero de 2023 y renovación anual automática (contrato 2S-ET).



- 24) Contrato con Consultora y Asesorías Plataforma Dinámica SpA para la prestación de servicios de consultoría socio territorial para la habilitación de proyectos, lo que comprende: (a) apoyo a estrategia de Transición Justa y soporte estratégico a la Gerencia de Asuntos Corporativos, por un plazo de 12 meses contado desde mayo de 2022 (contrato 1S-PD); y (b) apoyo para la habilitación de socio territorial del proyecto de Subestación Totihue, por un plazo de 12 meses (contrato 2S-PD).
- 25) Contrato con Electrabel NV/SA para la incorporación de la aplicación tecnológica “Lorin Inspect” en cuatro sitios de la Sociedad (Mejillones, Tocopilla, Central Laja y subestaciones), con el objeto de conectar y gestionar en una única plataforma de supervisión y análisis, los datos que surgen de las rondas operativas y revisiones en terreno (contrato 1S-EB).

8. Designación de diario para la publicación de Avisos.

Se propondrá que los avisos de citación a futuras Juntas de Accionistas se publiquen en el diario electrónico www.lanacion.cl.

* * *